



Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN 46/2023**

### **Fecha y hora de celebración**

28 de noviembre de 2023 a las 11:08

### **Lugar de celebración**

Sala de reuniones contratación

### **Asistentes**

#### **PRESIDENTE**

- Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación

#### **SECRETARIO**

- Diego Requena Albadalejo, Auxiliar técnico

#### **VOCALES**

- Rosana Martínez Navarro, Técnica de administración general
- Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento
- María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento
- María José Villena Tárraga, Jefa del Negociado de Tesorería
- Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales

### **Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: 45/2023 - Acta de la sesión 45/2023.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/3542M - Contratación de los servicios conducentes al desarrollo de los talleres, actividades y programas de distintas concejalías.
- 3.- Propuesta adjudicación: 2023/3542M - Contratación de los servicios conducentes al desarrollo de los talleres, actividades y programas de distintas concejalías.
- 4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/3542M - Contratación de los servicios conducentes al desarrollo de los talleres, actividades y programas de distintas concejalías.
- 5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/6366T - Transporte en línea no regular, de las diversas actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o promovidas por otros organismos públicos, asociaciones, clubes o federaciones deportivas, en colaboración con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- 6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/6366T - Transporte en línea no regular, de las diversas actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o promovidas por otros organismos públicos, asociaciones, clubes o federaciones deportivas, en colaboración con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- 7.- Propuesta adjudicación: 2023/6366T - Transporte en línea no regular, de las diversas actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o promovidas por otros organismos públicos, asociaciones, clubes o federaciones deportivas, en colaboración con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- 8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/6366T - Transporte en línea no regular, de las diversas actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o promovidas por otros organismos públicos, asociaciones, clubes o federaciones deportivas, en colaboración con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- 9.- Apertura y calificación administrativa: 2023/5625H - Ayuda a domicilio y Centro de día para personas dependientes en el Municipio de San Pedro del Pinatar.
- 10.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/5625H - Ayuda a domicilio y Centro de día para personas dependientes en el Municipio de San Pedro del Pinatar.

## Se Expone

### 1.- Aprobación de acta: 45/2023 - Acta de la sesión 45/2023.

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 45/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023.

### 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/3542M - Contratación de los servicios conducentes al desarrollo de los talleres, actividades y programas de distintas concejalías.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

#### LOTE 1

#### LICITADOR 74338172X

Cabe indicar que la oferta presentada por el licitador 74338172X, obtuvo en el informe de los criterios valorables mediante juicio de valor, una puntuación de **7 sobre 46**, por lo que según establece el pliego, las ofertas presentadas deberán de tener un umbral mínimo en el conjunto de los criterios antes mencionados para continuar en el proceso selectivo.

*“Se establece un umbral técnico mínimo de 20 puntos en el conjunto de los criterios subjetivos para continuar con el proceso selectivo. Aquel licitador que no alcance esa puntuación mínima quedará excluido del procedimiento de licitación”.*

LICITADOR	CONCEPTO	PRECIO/SESIÓN	HORAS ADICIONALES	PUNTUACIÓN
03120329B	Precio sesión sin IVA	64,00	--	10
	Experiencia acreditativa	--	--	0
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>				<b>10</b>

*\*Consideraciones en la valoración: No adjunta certificado acreditativo de la experiencia ofertada. Aporta anexo profesorado en el que únicamente se indica la titulación que tendrá la persona que lleve a cabo la actividad.*

#### LOTE 2

LICITADOR	CONCEPTO	PRECIO/SESIÓN	HORAS ADICIONALES	PUNTUACIÓN
29068687E	Precio sesión sin IVA	148,00	--	10
	Experiencia acreditativa	--	305	44
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>				<b>54</b>

*\*Consideraciones en la valoración: A dicho lote ha concurrido un único licitador.*

Se recoge en la siguiente tabla el resultado total obtenido de la valoración de los criterios subjetivos (Archivo B) y de los criterios objetivos (Archivo C), detallando las puntuaciones de cada uno de los licitadores que han sido objeto de valoración:

N.º LOTE	LICITADOR	ARCHIVO B	ARCHIVO C	PUNTUACIÓN
1	03120329B	40	10	<b>50</b>
2	29068687E	35	54	<b>89</b>

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa sobre la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, para cada uno de los lotes:

Lote 1: Talleres de Arte (infantil y juvenil/adultos).  
Licitador: 29068687E Ángel Jiménez Rodríguez.  
Puntuación obtenida: 50

Lote 2: Club de lectura para adultos y de cómic para adolescentes.  
Licitador: 29068687E Ángel Salcedo Santa.  
Puntuación obtenida: 89

La mesa de contratación, advertido error en la transcripción de la puntuación que se indica en el archivo electrónico "B" del Lote 1 de la oferta presentada por Ángel Jiménez Rodríguez (donde dice 40 debería decir 39), deja constancia en este acta que la puntuación final de dicho licitador, sumados los puntos del archivo "B" 39 y el archivo "C" 10, son 49 puntos en total y no 50 como se indica en el informe antes transcrito.

	<b>Lote 7 TALLER DE MEMORIA</b>	<b>Lote 6 PINTURA</b>
	<b>ANA CARREÑO LORENZO</b>	<b>M.ª ISABEL CERRATO HERNANDEZ</b>
13.2.1.- PRECIO POR SESIÓN U HORA	10	10
13.2.2.- EXPERIENCIA ACREDITADA (max 44)	13,87	
	<b>TOTAL 23,87</b>	<b>TOTAL 10</b>
	<b>TALLER DE MEMORIA</b>	<b>PINTURA</b>

	<b>Lote 5 RISOTERAPIA</b>	<b>Lote 5 RISOTERAPIA</b>
	<b>ANA ISABEL CASANOVA NIETO</b>	<b>NORBERTO SAMPER ALBALADEJO</b>
13.2.1 PRECIO POR SESIÓN U HORA	8,88	10
13.2.2.- EXPERIENCIA ACREDITADA (max 44)	44	44
	<b>TOTAL 52,88</b>	<b>TOTAL 54</b>
	<b>RISOTERAPIA</b>	<b>RISOTERAPIA</b>

	<b>Lote 8 MUSICAL</b>	<b>Lote 8 MUSICAL</b>
	<b>ARMANDO JAEN ROJAS</b>	<b>JUAN MANUEL MARTÍNEZ . Asociacion union musical San Pedro</b>
13.2.1 PRECIO POR SESIÓN U HORA	8	10
13.2.2.- EXPERIENCIA ACREDITADA (max 44)		
	<b>TOTAL 8</b>	<b>TOTAL 10</b>
	<b>MUSICAL</b>	<b>MUSICAL</b>

Las proposiciones han conseguido las siguientes puntuaciones totales:

<b>LOTE 5 RISOTERAPIA</b>	<b>CRITERIOS SUBJETIVOS</b>	<b>CRITERIOS OBJETIVOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ANA ISABEL CASANOVA NIETO</b>	24	52,88	76,88
<b>NORBERTO SAMPER ALBALADEJO</b>	22	54	76

LOTE 6 PINTURA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
M.ª ISABEL CERRATO HERNANDEZ	29	10	39

LOTE 7 MEMORIA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
ANA CARREÑO LORENZO	34	23,87	57,87

LOTE 8 MUSICAL	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
ARMANDO JAEN ROJAS	39	8	47
JUAN MANUEL MARTÍNEZ . Asociacion union musical San Pedro	20	10	30

A continuación se presenta la valoración de la oferta recibida por el Lote 14 con los requisitos establecidos en el pliego, por la única oferta recibida por el licitador Diana Saura Marín, con NIF: 34835448Q:

Valoración precio:

En atención a los criterios recogidos en este apartado, y teniendo en cuenta que sólo hay una oferta, ésta obtiene **10 puntos**.

Valoración experiencia:

Examinada la documentación aportada por el licitador, se valora la experiencia con **35 puntos** uno por cada hora adicional a las 34 requeridas de solvencia.

#### **CONCLUSIÓN-RESUMEN:**

A la vista de la única oferta recibida y de la valoración obtenida por ésta, cumpliendo con los requisitos establecidos en el informe justificativo de necesidad y en la solicitud de oferta, se informa favorablemente:

Licitador: 34835448Q

Razón social: Diana Saura Marín

Email a efectos de comunicación: [hydrobates1@gmail.com](mailto:hydrobates1@gmail.com)

Fecha de presentación: 02/11/2023 09:36:06

Lote 14

Nombre del lote: Visitas guiadas por el Parque Regional

Estado del lote: Admitido

Valoración de los criterios objetivos: **45 puntos**.

En total la puntuación obtenida para el Lote 14 por el licitador que ha presentado oferta, para cada uno de los sobres, es:

Criterios subjetivos **sobre B: 45 puntos**

Criterios objetivos **sobre C: 45 puntos**

Una vez valoradas las ofertas que se han presentado para el lote 9 y para el lote 13, por parte de la Directora Jefa de los Servicios Sociales Municipales, queda la puntuación como a continuación se detalla :

LOTE 9		
LICITADOR: G09810581		
CONCEPTO VALORADO	Precio por alumno ofertado	PUNTUACIÓN
13.2.1.1 Precio por servicios	25 €	10
CONCEPTO VALORADO	Experiencia acreditada adicional	PUNTUACIÓN
13.2.2 Experiencia acreditada	52 horas	39
<b>PUNTUACIÓN TOTAL LICITADOR G09810581</b>		<b>49 PUNTOS</b>

LOTE 13		
LICITADOR: B73029746		
CONCEPTO VALORADO	Precio por hora	PUNTUACIÓN
13.2.1.1 Precio por servicios	58,80 €	9,35
CONCEPTO VALORADO	Experiencia acreditada adicional	PUNTUACIÓN
13.2.2 Experiencia acreditada	400 horas	44
<b>PUNTUACIÓN TOTAL LICITADOR B73029746</b>		<b>53,35 PUNTOS</b>

LICITADOR: G30428445		
CONCEPTO VALORADO	Precio por hora	PUNTUACIÓN
13.2.1.1 Precio por servicios	55 €	10
CONCEPTO VALORADO	Experiencia acreditada adicional	PUNTUACIÓN
13.2.2 Experiencia acreditada	161 horas	44
<b>PUNTUACIÓN TOTAL LICITADOR G30428445</b>		<b>54 PUNTOS</b>

Es por todo ello que se informa FAVORABLEMENTE de las ofertas presentadas para el archivo C, "**CRITERIOS OBJETIVOS**", para los lotes 9 y 13, que quedan debidamente acreditados y se otorga la puntuación que a continuación se detalla:

LOTE 9	
LICITADOR	PUNTUACIÓN
G09810581	49 PUNTOS
LOTE 13	
LICITADOR	PUNTUACIÓN
B73029746	53,35 PUNTOS
G30428445	54 PUNTOS

Por todo lo expuesto, la suma de la puntuación del archivo B y del archivo C, quedaría como se indica a continuación:

LOTE 9			
LICITADOR	Puntuación archivo B	Puntuación archivo C	Puntuación Total
G09810581	42 puntos	49 puntos	<b>91 puntos</b>
LOTE 13			
LICITADOR	Puntuación archivo B	Puntuación archivo C	Puntuación Total
B73029746	28 puntos	53,35 puntos	81,35 puntos
G30428445	35 puntos	54 puntos	<b>89 puntos</b>

Por tanto, la empresa licitadora con CIF G09810581, **ASOCIACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE PLUS 34**, obtiene una puntuación total de **91 puntos**, siendo la mayor puntuación para el **Lote 9** y la empresa licitadora con CIF G30428445, **FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN**, obtiene una puntuación total de **89 puntos**, siendo la mayor puntuación para el **Lote 13**.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, La Directora Jefa de Servicios Sociales, informa que la oferta presentada por ASOCIACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE PLUS 34 para el Lote 9 y la oferta presentada por FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN para el Lote 13, se ajustan a los requisitos exigidos en el expediente de Contratación, por lo que se procede a informar FAVORABLEMENTE conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con lo indicado por Cabe indicar que la oferta presentada por el licitador 74338172X, obtuvo en el informe de los criterios valorables mediante juicio de valor, una puntuación de **7 sobre 46**, por lo que según establece el pliego, las ofertas presentadas deberán de tener un umbral mínimo en el conjunto de los criterios antes mencionados para continuar en el proceso selectivo.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda la exclusión del licitador José Semitiel Segura con DNI: 74338172X, ya que la puntuación obtenida en el archivo electrónico "B" criterios de valoración sometidos a juicio de valor 7 sobre 46, no ha alcanzado el umbral mínimo de 20 puntos establecido en el pliego de cláusulas administrativas que le permita continuar en el procedimiento de contratación.

Al finalizar este punto, abandona la sesión Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales.

### **3.- Propuesta adjudicación: 2023/3542M - Contratación de los servicios conducentes al desarrollo de los talleres, actividades y programas de distintas concejalías.**

La mesa de contratación, acordó clasificar las proposiciones por orden decreciente según la puntuación total obtenida en cada lote y proponerlos para su adjudicación.

### **4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/3542M - Contratación de los servicios conducentes al desarrollo de los talleres, actividades y programas de distintas concejalías.**

La mesa de contratación, acordó por unanimidad, requerir a los licitadores clasificados en primer lugar en cada lote, para en el plazo máximo de diez días hábiles, aporten la documentación que se detalla a continuación:

#### **- Personas jurídicas:**

- **Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional**, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF). deberán acompañar también escritura de poder debidamente bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a cuyo efecto los poderes y documentos acreditativos de la personalidad serán presentados previamente en la unidad de contratación ([contratacion@sanpedrodelpinatar.es](mailto:contratacion@sanpedrodelpinatar.es)) (***se recomienda una antelación mínima de 48 horas a la finalización del plazo de presentación de documentación***), todo ello en original o en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente. Igualmente deberá el DNI de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.
- **Se significa que, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal de Tasas por expedición de documentos vigente, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeta a tasa, por importe de 15,27 euros**, debiendo liquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa (solicitar la mencionada tasa en la dirección de correo electrónico [rentas@sanpedrodelpinatar.es](mailto:rentas@sanpedrodelpinatar.es)).

#### **- Personas físicas:**

- **El DNI** o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

#### **- Común en ambos casos para personas físicas y jurídicas:**

- **Certificados acreditativos de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.** La comprobación de que no existen

deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.

- **Declaración responsable donde indique que dispone de los medios que pone a disposición para la ejecución del contrato.**
- **Declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores** y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como a comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración y cualquier otra documentación que no haya aportado y sea obligatorio hacerlo.
- **Solvencia económica y financiera:**

**-Lotes del 1 al 13:** Mediante la disposición de un seguro de indemnización por **riesgos profesionales**, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

<b>CULTURA</b>	<b>Lote</b>	<b>Seguro riesgos profesionales</b>
Talleres de arte (jóvenes y adultos)	1	23.000,00
Club lectura (adultos y cómic)	2	10.000,00
Cuentacuentos	3	11.000,00
Animación a la lectura	4	6.000,00
<b>BIENESTAR SOCIAL – HOGARES</b>	<b>Lote</b>	<b>Seguro riesgos profesionales</b>
Risoterapia / teatro	5	19.000,00
Pintura	6	24.000,00
Taller de memoria	7	18.000,00
Taller de música	8	12.000,00
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>Lote</b>	<b>Seguro riesgos profesionales</b>
Taller de refuerzo educativo	9	19.000,00
Talleres ocio y tiempo libre para menores	10	6.000,00
Pacto de Estado contra la VIOGEN	11	29.000,00
Programa de desarrollo gitano	12	9.000,00
Talleres prevención drogodependencias	13	18.000,00

- **Lotes 14 y 15**, turismo, se deberá acreditar la solvencia económica mediante la aportación de un seguro **responsabilidad civil** en vigor, de un importe mínimo de **150.000 euros** que cubra cada una de las actividades hasta la finalización de las mismas.

- **Solvencia técnica:**

1. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los cinco últimos años (debido a las características excepcionales originadas por la pandemia), en la que se indique el total de **horas**, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se considerará acreditada la solvencia técnica si en el año de mayor ejecución las horas prestadas son igual o superior a las horas anuales acumuladas indicadas en cada lote y dentro del ámbito del mismo.

2. Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

3. Además, con respecto a los lotes 14 y 15 de turismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 90.3 de la Ley 9/2017, por considerarse servicios de proximidad, en todo caso se exigirá como requisito de solvencia técnica o profesional la concreta experiencia, conocimientos y medios en las referidas materias, por lo que deberán acreditar poseer conocimientos ambientales sobre la flora, fauna y paisaje del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, mediante jornadas, cursos, talleres, etc, por los medios que se establecen en los puntos 1 y 2 anteriores.

<b>CULTURA</b>	<b>Lote</b>	<b>Horas anuales ≥ a</b>	<b>Titulación/actividades</b>
Talleres de arte (jóvenes y adultos)	1	80,00	Experiencia en el mundo artístico y en la docencia
Club lectura (adultos y cómic)	2	30,00	Título de graduado o licenciado en Filología Hispánica, Filología Clásica o Lengua y Literatura Española.
Cuentacuentos	3	5,00	Actividades relacionadas con el arte dramático o escénico u otros espectáculos destinados al público infantil (en compañías artísticas o de forma individual) en bibliotecas públicas y/o centros culturales.
Animación a la lectura	4	40	Actividades de análoga naturaleza en bibliotecas públicas, como dinamizador.
<b>BIENESTAR SOCIAL – HOGARES</b>	<b>Lote</b>	<b>Horas anuales</b>	<b>Titulación/actividades</b>



		≥ a	
Risoterapia/ teatro	5	53 ,0 0	Monitor de ocio y tiempo libre con formación en risoterapia, (que haya realizado al menos, un curso específico de monitor de risoterapia)
Pintura	6	69 ,0 0	Grado/Licenciatura en Bellas Artes, u otro grado/licenciatura relacionado con el objeto del lote. (arte y humanidades, magisterio, etc)
Taller de memoria	7	50 ,0 0	Graduado en ciencias de la educación/ psicólogo/ educador/pedagogo, trabajador social y que haya realizado al menos, un curso de estimulación cognitiva y memoria
Taller de música	8	34 ,0 0	Formación o experiencia musical acreditada, acorde al objeto del lote y que permita su desarrollo

<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>Lote</b>	<b>Horas anuales ≥ a</b>	<b>Titulación/actividades</b>
Taller de refuerzo educativo	9	48	Grado universitario junto al Máster de Formación del Profesorado (MUP) o al Curso de Adaptación Pedagógica (CAP) o también Grado en Educación Primaria o Secundaria
Talleres ocio y tiempo libre para menores	10	4,00	Monitor de ocio y tiempo libre, o cualquier titulación universitaria en la rama social (Psicología, Trabajo Social, Educación Social, Pedagogía)
Pacto de Estado contra la VIOGEN	11	114,00	Formación universitaria, diplomatura, licenciatura o grado en Psicología, Trabajo Social, Educación Social, con especialización en igualdad efectiva entre hombres y mujeres y en género (Máster, Experto Universitario, u otra formación especializada)
Programa de desarrollo gitano	12	11,00	Monitor de Ocio y Tiempo Libre y titulación universitaria preferiblemente de la rama social (Psicología, Trabajo Social, Educación Social, Pedagogía, etc) (ojo la formación se puede valorar formación relacionada con intervención con colectivos vulnerables o personas en situación de exclusión social, o relacionada con inserción social, laboral o educativa y experiencia relacionada con el tema del taller a desarrollar (informática, prevención de la salud, formación para el empleo, intervención familiar y cultura gitana)
Talleres prevención drogodependencias	13	36,00	Grado o Licenciatura en Psicología

<b>TURISMO</b>	<b>Lote</b>	<b>Horas anuales ≥</b>	<b>Titulación/actividades</b>
----------------	-------------	------------------------	-------------------------------

Visitas guiadas	14	34,00	Educador/guía medioambiental, monitor de tiempo libre, monitor de actividades en la naturaleza, u otros análogos.
Medioambientales playas y senderos azules	15	12,00	Educador medioambiental, monitor de tiempo libre, monitor de actividades en la naturaleza, u otros análogos.

- **Certificados acreditativos de no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley 45/2015. Los certificados acreditativos del personal que se adscribirá al servicio en aquellos lotes cuyo objeto sean las actividades dirigidas a público infantil y juvenil, el personal adscrito al contrato deberá tener el certificado de no estar inscrito en el registro de delincuentes sexuales.

**5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/6366T - Transporte en línea no regular, de las diversas actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o promovidas por otros organismos públicos, asociaciones, clubes o federaciones deportivas, en colaboración con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B36266373 AUTOCARES LA INMACULADA, S. L. Fecha de presentación: 27 de noviembre de 2023 a las 11:13:34

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B36266373 AUTOCARES LA INMACULADA, S. L.

**6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/6366T - Transporte en línea no regular, de las diversas actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o promovidas por otros organismos públicos, asociaciones, clubes o federaciones deportivas, en colaboración con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

La mesa de contratación procedió en este acto a la valoración de las ofertas de conformidad con los criterios fijados en los pliegos, obteniendo la única empresa participante la siguiente puntuación:

- NIF: B36266373 AUTOCARES LA INMACULADA, S. L. :
  - Precio kilómetros sobrepasados Valor introducido por el licitador: 1,10€ Puntuación: 10
  - Mejor precio promedio de las ofertas por recorrido Valor introducido por el licitador: 246,56€ Puntuación: 60
  - Proximidad de las cocheras Puntuación: 30

**7.- Propuesta adjudicación: 2023/6366T - Transporte en línea no regular, de las diversas actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o promovidas por otros organismos públicos, asociaciones, clubes o federaciones deportivas, en colaboración con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

B36266373 AUTOCARES LA INMACULADA, S. L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

**8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/6366T - Transporte en línea no regular, de las diversas actividades deportivas, escolares, sociales y otras, propias de las concejalías municipales o promovidas por otros organismos públicos, asociaciones, clubes o federaciones deportivas, en colaboración con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

La mesa de contratación, acordó por unanimidad, otorgar a la mercantil Autocares La Inmaculada, un plazo de 7 días hábiles, para que presente los documentos que se indican a continuación:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social. Se comprobará de oficio que no existan deudas con el Ayto. de San Pedro del Pinatar en periodo ejecutivo.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil, así como recibo en vigor, que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de prestación del servicio objeto del contrato, con un importe mínimo de 600.000,00 €, así como el recibo en vigor.
- Declaración indicando los medios de los que dispone efectivamente y que se compromete con su oferta a dedicar o adscribir para la ejecución del contrato, de conformidad con los requeridos en el pliego de prescripciones técnicas. Se adjuntará cuanta información técnica considere necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos.
- Declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- Los adjudicatarios aportarán certificación acreditativa de no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

**9.- Apertura y calificación administrativa: 2023/5625H - Ayuda a domicilio y Centro de día para personas dependientes en el Municipio de San Pedro del Pinatar.**

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B73370017 ASISTENCIA, FORMACIÓN Y EVENTOS SL FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 14:30:52
- NIF: B14515936 INEPRODES S.L. FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 17:16:17
- NIF: A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 09:44:30
- NIF: A84895580 SERGESA ASISTE, S.A. FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:29:32
- NIF: B54686670 SOCIEDAD DE ATENCIÓN Y AYUDA A LA DEPENDENCIA, S.L. FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 22:35:19
- NIF: B14699276 UNIGES 3 SL FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 15:07:51

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B73370017 ASISTENCIA, FORMACIÓN Y EVENTOS SL. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, SERVICIO CENTRO DE DÍA.
- NIF: B14515936 INEPRODES S.L.. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- NIF: A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- NIF: A84895580 SERGESA ASISTE, S.A.. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- NIF: B54686670 SOCIEDAD DE ATENCIÓN Y AYUDA A LA DEPENDENCIA, S.L.. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, SERVICIO CENTRO DE DÍA.
- NIF: B14699276 Uniges 3 SL. Servicio de ayuda a domicilio, Servicio Centro de Día.

**10.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/5625H - Ayuda a domicilio y Centro de día para personas dependientes en el Municipio de San Pedro del Pinatar.**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: B73370017 Asistencia, Formación y Eventos SL

- NIF: B14515936 INEPRODES S.L.
- NIF: A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
- NIF: A84895580 SERGESASISTE, S.A.
- NIF: B54686670 SOCIEDAD DE ATENCIÓN Y AYUDA A LA DEPENDENCIA, S.L.
- NIF: B14699276 Uniges 3 SL

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

A las 11:56 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

La técnico de administración general

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN  
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO

El Concejal de Contratación